



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“Donar Órganos es Donar Vida”

“1904 – 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/08/14	Hs. 12:19
Numero: 854	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Walter Vujsto 2433

Nota N° 191/2014.-
Letra: B. FPV.-

USHUAIA, 11 de agosto de 2014.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza, referido a la solicitud de un reservado de ascenso y descenso de pasajeros en el centro de jubilados Koiuska.

El mismo obedece a la demanda generada por los administrados, que en sus necesidades puntuales requieren una respuesta legislativa sobre la realidad que los comprende.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.

Walter VUJSTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



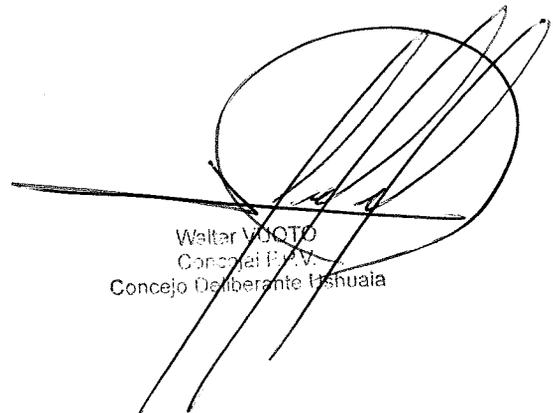
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904 – 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”*

FUNDAMENTOS

Los representantes del Centro de Jubilados y Pensionados Koiuska, en ocasión de la reubicación de su sede, solicitan un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros en la nueva dirección, a saber, calle Onas N° 770 de la ciudad de Ushuaia.

Por lo expuesto considero atendible lo solicitado e invito a mis pares al acompañamiento de la modificación de la Ordenanza vigente.



Walter MOTO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904 – 2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. AUTORIZASE un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros de 7 (siete) metros de longitud, en el domicilio ubicado en Calle Onas N° 770 de nuestra ciudad, con la leyenda “Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS KOIUSKA”

ARTÍCULO 2°. INSTRUYASE a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. EXCEPTUASE al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4°. De forma.

Walter V. OTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ref.

Centro de Jubilados Koiuska

USHUAIA, 4 de Agosto de 2014.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

SR. CONCEJAL WALTER VUOTO

S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. como comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Koiuska, a fines de solicitar su colaboración para que intervenga delante de quien corresponda el retiro de los carteles de libre estacionamiento de Solis 809 y sean colocados en Onas 770, el motivo es por habernos mudado a dicha dirección.

En nombre de todos los socios y abuelos del centro de jubilados les damos las gracias, por brindarnos su atención.

Sin otro particular saludamos ATT...



